



b) Ayudas destinadas a apoyar el funcionamiento de las entidades asociativas de trabajadores autónomos:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO Y RECONOCIDO
ES-03-17	G06159016	ORGANIZACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE EXTREMADURA (ORMEX)	BADAJOS	15.834,51 €
ES-06-17	G06611099	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA (APAEX)	MÉRIDA (BADAJOS)	18.083,40 €
ES-12-17	G06315337	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA (ATA)	MÉRIDA (BADAJOS)	46.829,26 €
ES-14-17	G06591002	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES DE EXTREMADURA (OPAEX)	MÉRIDA (BADAJOS)	30.057,60 €



• • •

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 5 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario para el ejercicio 2017. (2018080598)*

La Orden de 5 de abril de 2017 de la Consejería de Economía e Infraestructuras, convocaba subvenciones destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario para el ejercicio 2017, al amparo del Decreto 112/2016, de 26 de julio, por



el que se establecen las bases reguladoras destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas en la anualidad 2017, destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario, contemplando dos líneas de ayudas:

- a) Ayudas para financiar los gastos de puesta en marcha y gestión de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.1 de la orden.
- b) Ayudas para financiar los gastos correspondientes a la suscripción y desembolso de acciones, participaciones o aportaciones dinerarias al capital social y cuotas de ingreso de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.2 de la orden.

Las subvenciones concedidas por importe total de 351.715,82 €, se imputan al programa presupuestario 325A "Relaciones laborales y condiciones de trabajo"; aplicación presupuestaria 14.05.325A.470.00, Superproyecto 2016.14.05.9003 "Fomento de la Integración Cooperativa"; código de proyecto de gasto 2016.14.05.0003.00 "Fomento de la Integración Cooperativa", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

Mérida, 20 de febrero de 2018. La Directora General de Economía Social. (por Resolución del Consejero de Economía e Infraestructuras de 30/09/2015). La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

**ANEXO**

Importe total: 351.715,82 €

Beneficiarios: 7.

a) Ayudas para financiar los gastos de puesta en marcha y gestión de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.1 de la orden:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO Y RECONOCIDO
IC-01-2017	F06012355	SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES DE ARROYO DE SAN SERVÁN	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)	40.145,00 €
IC-06-2017	F14968499	EA GROUP, S. COOP.	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	170.000,00 €
IC-08-2017	F10436723	BOVINOS DE ESPAÑA, SOCIEDAD COOPERATIVA (BOVIES, S. COOP.)	CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)	32.700,00 €
IC-09-2017	F06721351	UMM... COMERCIALIZADORA EXTREMEÑA DE ACEITES, SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)	24.495,82 €



- b) Ayudas para financiar los gastos correspondientes a la suscripción y desembolso de acciones, participaciones o aportaciones dinerarias al capital social y cuotas de ingreso de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.2 de la orden:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE JUSTIFICADO Y RECONOCIDO
IC-02-2017	F06677850	LAS COLEGIATAS, S. COOP. ESPECIAL	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	30.000,00 €
IC-04-2017	F06042097	LAS MONGIAS, S. COOP.	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	30.000,00 €
IC-05-2017	F06453708	TERNERAS EXTREMEÑAS, SOCIEDAD COOPERATIVA	ABERTURA (CÁCERES)	24.375,00 €

• • •

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 5 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales para el ejercicio 2017. (2018080599)*

La Orden de 5 de abril de 2017 de la Consejería de Economía e Infraestructuras, convocaba subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales para el ejercicio 2017, al amparo del Decreto 182/2016, de 22 de noviembre.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas en la anualidad 2017, a entidades asociativas privadas sin ánimo de lucro y fundaciones que desarrollen proyectos y actividades

